

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

*Emilia Romallo*  
Día 5 Mes Nov Año 2024  
Hora 9:37

Doctor  
**GERARDO YEPES CARO**  
Presidente Comisión Séptima Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado presidente,

Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6, 233, 249 y siguientes de la Ley 5° de 1992; así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente:

**PROPOSICIÓN** *N.º 12.*

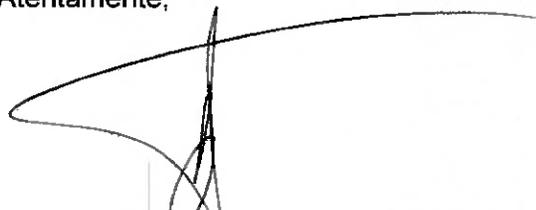
Cítese a Debate de Control Político al director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, Francisco Rossi Buenaventura para que exponga, informe y de respuesta a la comisión sobre la adquisición de licencias de medicamentos para atender pacientes con enfermedades huérfanas y raras, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar cuál es el criterio para aprobar o negar la licencia a un medicamento, especialmente a los medicamentos para enfermedades huérfanas y raras.
2. Cuando el INVIMA niega la licencia a un medicamento, sírvase informar si se tiene en cuenta con que otro medicamento se va a suplir la demanda en el país.
3. Sírvase informar qué alternativas se ofrecen a los pacientes de enfermedades huérfanas y raras para su tratamiento ante la escasez o desabastecimiento de medicamentos.
4. Sírvase informar cómo tiene previsto el INVIMA financiar nuevas investigaciones para generar los medicamentos necesarios para atender enfermedades huérfanas y raras a costos que, según el criterio del Director, sean más razonables.
5. Sírvase informar qué capacidad tiene el país para suplir con moléculas de bajo costo las necesidades de los pacientes de enfermedades huérfanas y raras.
6. Sírvase remitir una relación anual del presupuesto destinado para el licenciamiento de medicamentos para enfermedades huérfanas y raras en el país durante los últimos diez (10) años.

*Aprobada*  
*- 5 NOV 2024*

7. Sírvase remitir una relación anual de todos los medicamentos para pacientes con enfermedades huérfanas y raras que han sido aprobados por el INVIMA durante los últimos diez (10) años con sus respectivas fechas.
8. Sírvase remitir una relación anual con el nombre y especificaciones de los medicamentos para pacientes con enfermedades huérfanas y raras que están pendientes de aprobación, que han sido aprobados y que han sido negados por el INVIMA con sus respectivas fechas. Especificar las razones por las cuales se negaron o está pendiente la aprobación de las mismas.
9. Sírvase remitir una relación anual con el número y nombre de todas las licencias de medicamentos aprobadas, rechazadas y pendientes por aprobación durante los últimos diez (10) años con sus respectivas fechas.
10. Sírvase informar el nombre y precio de los medicamentos para pacientes con enfermedades huérfanas y de alto costo que el director del INVIMA considera que son caros para el mercado colombiano.
11. Sírvase informar por medicamento que cantidad de trámites se tienen represados y cuál es el plan de acción para cada uno de ellos. Remitir dicha información de manera mensual, discriminando por categoría de producto, tipo de solicitud, fecha de radicado y estado en que se encuentra cada trámite desde enero de 2022 hasta octubre de 2024.
12. Sírvase informar cual es el tiempo promedio aprobación de licencia para los medicamentos de enfermedades raras o huérfanas y de alto costo.

Atentamente,



**ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Centro Democrático.



AforeroM



Andres.forerom



Andresforerocd